



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de Los Andes, Cuna de la Pacificación"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0332-2022-MPH/GM

Huanta, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Informe N°810-2022-MPH/OAF, de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Fiko Norberto Sánchez Laura, Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del plan de trabajo **"POR UNA NAVIDAD SIN DROGAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS"** en referencia al Informe N°679-2022-MPH/OAF/UACP-RPYG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acordes al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, a través del Informe N°0563-2022-MPH/GDHIS-NCG, de fecha 12 de octubre de 2022, del Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, solicita encargo interno para el plan de trabajo **"POR UNA NAVIDAD SIN DROGAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS"**, el mismo que tiene por objetivo el desarrollo de capacidades y habilidades que les posibilite resistir la presión grupal y social, y también desarrollar una actitud positiva y de respeto hacia los no consumidores;

Que, mediante Informe N°1163-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 27 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal para plan de trabajo **"POR UNA NAVIDAD SIN DROGAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS"** el cual se encuentra fundamentado a través del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 y la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook: com/munihuanta
Twitter: com/munihuanta



Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12], en el cual dispone que: *La certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.* Asimismo, refiere: que se ha realizado la verificación del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2022, y opina que, SI se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta por el monto de S/.38,500.00 soles, según el siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	: 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO		: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL : 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO		: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META		: 0188 - "ASISTENCIA AL NIÑO Y ADOLESCENTE"
IMPORTE		S/. 38,500.00
PRESUPUESTO		2022

Que, mediante el Informe N°679-2022-MPH-UACP-RPYG, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita ANTICIPO ECONOMICO, en referencia al Informe N°1163-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, sobre el informe de disponibilidad presupuestal para la ejecución plan de trabajo **"POR UNA NAVIDAD SIN DROGAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS"**, asimismo, señala que, *"De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.* En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante el Informe N°810-2022-MPH/OAF, de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Friko Norberto Sánchez Laura, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de encargo Interno mediante Resolución de Gerencia, para la ejecución del plan de trabajo **"POR UNA NAVIDAD SIN DROGAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS"** considerando que estas actividades son de suma importancia, donde se detalla las actividades que se realizarán y los presupuestos a utilizar para el cumplimiento de las actividades en el cronograma establecido. Recomendando que, el requerimiento y solicitud de encargo interno viene de ser evaluado y analizado por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial para su adquisición dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de contar con la transparencia en las adquisiciones;

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 483-2022-MPH/A;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



4893

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el anticipo de presupuesto que asciende a la suma de treinta y dos mil y 00/100 soles (S/.32,000.00) para la ejecución del plan de trabajo **"POR UNA NAVIDAD SIN DROGAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS"** de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL : 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META	: 0188 – "ASISTENCIA AL NIÑO Y ADOLESCENTE"
IMPORTE	: S/. 38.500.00
PRESUPUESTO	2022

N	DESCRIPCIÓN	U.M	Cant.	P.U	TOTAL S/.
01	Adquisición de incentivos diversos para niños y niñas de 09 a 12 años de edad	Unidad	4,000	7.50	30,000.00
02	Flete y traslado de incentivos de Lima a Huanta	Global	1	2,000.00	2,000.00
TOTAL S/.					32,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos del plan de trabajo **"POR UNA NAVIDAD SIN DROGAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS"**, a la **Sra. ROJAS RUIZ CLARAN MENDDI**, identificada con DNI N°47905502, quien deberá realizar la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término de dicha actividad de acuerdo a la Directiva vigente.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR a la Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

JOSUE DAVID TENORIO PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Control Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: wph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta